



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2021

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13 en la ciudad de Bogotá.

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 (sin embargo, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio queda suspendida la atención en las instalaciones del MinTIC) y, o a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Realizar el análisis de seguridad informática mediante la aplicación de dos (2) instrumentos: análisis de vulnerabilidades y Ethical Hacking, teniendo en cuenta la norma ISO 27001- 2013 con el fin de fortalecer y asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos de información del Ministerio / Fondo Único TIC.

Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
81111500	81	11	15	Ingeniería de software o hardware
81161500	81	16	15	Servicios de administración de acceso
81111700	81	11	17	Sistemas de manejo de información MIS
81111800	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81112000	81	11	20	Servicios de datos



4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el **SECOP II**.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL LINK DEL PROCESO FTIC-CM-006-2021. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUANDO CONSISTA EN UNA GARANTÍA BANCARIA, DEBERÁ SER CARGADA COMO SOPORTE DE ESTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II Y ADEMÁS DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA INDEPENDIENTE Y FÍSICAMENTE EN EL EDIFICIO MURILLO TORO, CARRERA 8ª ENTRE CALLES 12A Y 12B, BOGOTÁ, D.C., EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACO), DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTAS EN EL NUMERAL 2.1 CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. DICHA GARANTÍA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SI SE ALLEGA POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN DOCUMENTOS FÍSICOS (DIFERENTE A LA GARANTÍA BANCARIA SEGÚN SE INDICA LÍNEAS ARRIBA) O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será hasta **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$202.041.144) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

NOTA 1: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial señalado anteriormente (incluido IVA), **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

NOTA 2: Para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **79021 del 15 de enero de 2021** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

La adjudicación del presente proceso se hará por el valor ofertado por el proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad y que no supere el presupuesto oficial estimado.



La propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de contrato correspondiente.

El numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”. (Se destaca).

Conforme con lo anterior, la entidad no publicará el análisis del valor que soporta el presente proceso, y este estará indicado como anexo del documento de Análisis del Sector, el cual se encuentra en la carpeta física del proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción de Aplicación al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial.
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO



9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación está sujeto a ser limitado a Mipymes, en razón a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

La verificación de los documentos para la habilitación jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones.

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de



verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera a corte diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP. De acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral **4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** del pliego de condiciones.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a corte diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información 31 de diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La verificación de los documentos para la habilitación técnica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos.

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato de consultoría, que, para estos eventos, está definida en los documentos del proceso del presente concurso de méritos.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE**, relacionando hasta **máximo tres (3) certificaciones de contratos** que reúnan las siguientes condiciones:

- ✓ Que se encuentren debidamente registrados en el RUP acorde al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, **en alguno** de los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
81111500	81	11	15	Ingeniería de software o hardware
81161500	81	16	15	Servicios de administración de acceso



81111700	81	11	17	Sistemas de manejo de información MIS
81111800	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81112000	81	11	20	Servicios de datos

Nota: No se aceptarán certificaciones de contratos que no estén reportadas en el RUP.

- ✓ Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado al cierre del proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.
- ✓ El objeto u obligaciones o actividades principales de los contratos relacionados para acreditar la experiencia del proponente deben estar relacionadas con la metodología de la NTC ISO 27001-2013 y con el desarrollo de proyectos de seguridad de la Información o seguridad informática o realización de test de penetración o Análisis de vulnerabilidades o ejecución de Ethical Hacking, acorde a lo definido y establecido en el anexo técnico.
- ✓ La sumatoria del monto total de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como referencia el año de terminación del mismo.

REQUISITOS HABILITANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral **4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO** del pliego de condiciones.

El personal propuesto: **Gerente de Proyecto, Coordinador Técnico y Analista de seguridad** deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la siguiente tabla:

Rol	Responsabilidades	Perfil académico	Experiencia Profesional
Gerente de proyecto	Responsable de la coordinación planeación y detección de las desviaciones en tiempos, presupuesto, recursos de la ejecución del proyecto, entre otras.	El gerente de proyecto deberá acreditar los siguientes 3 aspectos: 1. Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines o, Ingeniería electrónica,	Mínimo 5 años como director o gerente de proyectos y obligaciones o actividades relacionadas con Seguridad de la Información o seguridad Informática o realización de Análisis de vulnerabilidades o ejecución de Ethical Hacking Acorde a lo definido y establecido en el anexo técnico



		telecomunicaciones o afines o Ingeniería Industrial o afines o Ingeniería administrativa o afines administración de acuerdo con lo establecido en la base del SNIES. 2. Posgrado en Gerencia de Proyectos o en Seguridad Informática o en Seguridad de la información. 3. Certificación vigente en “PMP”	
Coordinador Técnico	Responsable de la supervisión y seguimiento a las actividades y tareas asignadas a cada miembro del equipo de trabajo, además de apoyar las labores de pruebas de vulnerabilidad, test de penetración y las pruebas de ingeniería social, entre otras.	El Coordinador Técnico deberá acreditar los siguientes 3 aspectos: 1. Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones o afines de acuerdo con lo establecido en la base del SNIES. 2. Posgrado en seguridad de la información o ciberseguridad o seguridad informática	Mínimo 5 años como coordinador o líder o gestor o jefe o especialista o supervisor en proyectos y obligaciones o actividades relacionadas con Seguridad de la Información o seguridad Informática o realización de Análisis de vulnerabilidades o ejecución de Ethical Hacking Acorde con lo definido y establecido en el anexo técnico



		3. Mínimo una de las siguientes certificaciones: las cuales deben estar vigentes: "CISSP" o "CEH" o "GPEN" o "ECSA" o "LPT" o "CSA+" o "CHFI"	
Analista de seguridad	Encargado de, recolectar información para realizar las pruebas de vulnerabilidades y Ethical Hacking, generar actas, presentar los planes, cronogramas, resultados e informes de las actividades que se hagan en el marco del contrato, entre otras.	El Analista de seguridad deberá acreditar los siguientes 2 aspectos: 1. Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones o afines de acuerdo con lo establecido en la base del SNIES. 2. Posgrado en seguridad de la información o ciberseguridad o seguridad informática o administración de riesgos informáticos o auditoría en sistemas de información	Mínimo 2 años como analista o consultor o especialista o gestor, en proyectos y obligaciones o actividades relacionadas con Seguridad de la Información o seguridad Informática o realización de Análisis de vulnerabilidades o ejecución de Ethical Hacking Acorde a lo definido y establecido en el anexo técnico

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIENTO PUNTOS (100) PUNTOS. ASÍ:



Los criterios de evaluación definidos por la entidad consultan lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en referencia con el deber de selección objetiva. Así mismo se hace uso de los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos, estos son: Experiencia específica adicional del proponente y equipo de trabajo, los cuales son elementos estructurales de la propuesta que presenta cada oferente para la ejecución del contrato de consultoría y que garantizan la idoneidad del contratista.

De otra parte, y en estricto acatamiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se asigna el diez por ciento (10%) del puntaje a los servicios de origen nacional, a fin de estimular la industria colombiana.

Por último, y según lo establecido en el Decreto 392 de 2018 se otorgará un (1) punto del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El orden de elegibilidad se conformará ordenando las propuestas de acuerdo con el puntaje total obtenido, el cual será calculado como la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los elementos a ponderar.

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas presentadas representan un puntaje máximo de cien (100) puntos. El precio no será factor de calificación o evaluación, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los puntajes de evaluación se distribuirán de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
1. Experiencia específica adicional del proponente.	48 PUNTOS
2. Certificaciones adicionales del equipo de Trabajo.	41 PUNTOS
3. Apoyo a la Industria Nacional.	10 PUNTOS
4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 PUNTO
TOTAL	100

Si la propuesta presentada por el proponente está habilitada según las condiciones descritas en el pliego de condiciones, éstos serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el presente numeral. El orden de elegibilidad se conformará ordenando las propuestas de acuerdo con el puntaje total obtenido, correspondiente a la sumatoria del puntaje asignado por cada uno de los factores expuestos en la tabla anterior.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. EL CRONOGRAMA.

ETAPA PRELIMINAR



Aviso de convocatoria pública	9 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 febrero de 2021	SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 16 de febrero de 2021	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22 de febrero de 2021	
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de febrero de 2021	SECOP II
PROCESO DE SELECCIÓN		
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	23 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de febrero de 2021	SECOP II
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 1 de marzo de 2021	SECOP II
Fecha límite para responder a las observaciones del pliego definitivo	05 de marzo de 2021	SECOP II
Plazo máximo dentro del cual pueden expedirse adendas	05 de marzo de 2021	SECOP II
Fecha límite para presentar ofertas	10 de marzo de 2021 8:00 a.m.	SECOP II La garantía de seriedad de la Propuesta cuando consista en una Garantía Bancaria además deberá ser entregada de forma independiente y físicamente en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en el Punto de Atención al Ciudadano (PACO), dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual.
Publicación del informe de evaluación preliminar	16 de marzo de 2021	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 19 de marzo de 2021	SECOP II
Apertura del sobre económico	26 de marzo de 2021 Hora: 9:30 a. m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C 2do Piso – Sala de Licitaciones ¹
Adjudicación	26 de marzo de 2021	SECOP II

2. En virtud de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", modificada por la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 y la Resolución N° 2230 del 27 de noviembre de 2020 por la cual se proroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, así como el Decreto 537 del 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, esta audiencia se podrá realizar a través de medios electrónicos.



Firma del contrato	31 de marzo de 2021	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la garantía de cumplimiento	05 de abril de 2021	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

Nota: El cronograma que se presenta será definitivo solo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co.

Se expide el **9 de febrero de 2021** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.